

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 FEB 2017

DECRETO EXENTO N°

564

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de solicitud de la contribuyente, solicitando dejar sin efecto el Decreto Exento N° 2470 de fecha 01 de septiembre de de 2016, con ingreso N° 1098 /2017; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en su ausencia delega a don Francisco Moscoso Guerrero, Directivo grado 8° ; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2470 de fecha 01 de septiembre de 2016**, el cual autoriza el traslado desde el puesto N° 773, al puesto N° 601; sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "Feria Persa Zapadores". Con Patente rol N° 5-108022 el cual fue otorgado a doña **ESTER DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ** Cedula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación por la cual desea volver al puesto desde donde se trasladó.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RR / MBA / jpd
INGRESO 1098 / 2016

1169737